



Centro de  
Conciliación  
Laboral

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-CC-010-2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE THERMOGRAFÍA PARA EL CENTRO



**FALLO – RESOLUCIÓN**

4. Con fecha 30 de octubre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentaron dos licitantes con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.	P14238
SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	SIN DATO

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.	SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta 01 foja, folio 19 *Sin constancia de opinión de cumplimiento INFONAVIT	Presenta 02 fojas, folios 40-41 Constancia Sin identificación de adeudos Emitida 11-ago 2023
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta 02 fojas, folios 20-21	Presenta 02 fojas, folio 42-43
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 01 foja, folio 22	Presenta 01 foja, folio 44 Anexo 12 03 fojas, folios 45-47 Declaración Provisional de Impuestos Federales 02 fojas, folios 48-49 Constancia de situación fiscal
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta 01 foja, folio 23	Presenta 01 foja, folio 50
Observaciones	Presenta Ficha Técnica de la instalación, del pararrayos y del sistema de Tierra Física sin foliar	Presenta Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, folio 7 de 7

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.	\$799,171.70 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)
2	SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	\$476,226.40 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:	





"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	<p><b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b></p> <p>De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes "BASES", se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados.</p> <p><b>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u> <u>-El proveedor participante deberá presentar carta de certificación del equipo de medición no mayor a 1 año.</u></p> <p><b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado no cumple con el tiempo de no mayor a un año de certificación del equipo de medición establecido en las bases, ya que la fecha contenida de calibración del equipo contenida en el certificado es del 21 de enero de 2022.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
d)	<p><b>d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</b></p> <p>De acuerdo con el propio Anexo 5 de las presentes "BASES", se debía entregar la documentación que acreditara lo contenido en dicho Anexo 5 en un dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo.</p> <p><b>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</i></p> <p><b>No Cumple. En virtud de que no presento la USB requerida en las bases, así como los originales de la documentación que acredita la información descrita en el Anexo 5 se entregaron fuera de la propuesta presentada.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
g)	<p><b>g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES". En dicho numeral se establece que:</b></p> <p>El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</p> <p><b>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".</i> <i>El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.</i> <i>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</i> <i>Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</i></p> <p><b>No Cumple. En virtud de que No entrego la Constancia de Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales ante el SAT, requerida en las bases:</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso g), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>





"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

<p>h)</p>	<p><b>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES". En dicho numeral, se establece que:</b></p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p><b>El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (<a href="http://www.imss.gob.mx/buzonimss">www.imss.gob.mx/buzonimss</a>), a través del medio de autenticación correspondiente.</li> <li>II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".</li> <li>III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".</li> <li>IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.</li> <li>V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</li> </ol> <p><b>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".</i></p> <p><i>26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</i></p> <p><i>El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (<a href="http://www.imss.gob.mx/buzonimss">www.imss.gob.mx/buzonimss</a>), a través del medio de autenticación correspondiente.</i></li> <li><i>II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".</i></li> <li><i>III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".</i></li> <li><i>IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.</i></li> <li><i>V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</i></li> </ol> <p><b>No cumple, en virtud de que No entregó el Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, conforme a lo solicitado en las bases.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>i)</p>	<p><b>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".</b></p> <p>De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p><b>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".</i></p> <p><i>De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.</i></p> <p><i>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</i></p> <p><b>No cumple. En virtud de que No presenta Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el INFONAVIT requerida en las bases.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso i), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.**, **NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a), d), g), h) e i); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.





“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	2. SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlistó a continuación:		
Inciso	Documentación Presentada	Motivo del incumplimiento
a)	<p><b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b></p> <p>De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes “BASES”, se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados.</p> <p><b>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u></p> <p><u>-El proveedor participante deberá presentar carta de certificación del equipo de medición no mayor a 1 año.</u></p> <p><b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado no es correcto, ya que es una Bitácora de Control de Equipos e Instrumentos para Calibración y Medición, no correspondiendo a lo requerido en las bases de una carta de certificación de equipo de medición.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
d)	<p><b>d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</b></p> <p>De acuerdo con el propio Anexo 5 de las presentes “BASES”, se debía entregar la documentación que acreditara lo contenido en dicho Anexo 5 en un dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo.</p> <p><b>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</i></p> <p><b>No cumple. En virtud de que los originales de la documentación que acredita la información descrita en el Anexo 5 la entrega fuera de su propuesta presentada, así como dicha información tampoco estaba contenida en la USB entregada dentro de su propuesta, solo copias simples.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
h)	<p><b>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. En dicho numeral, se establece que:</b></p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p><b>El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</i></p> <p><u>El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</u></p> <p><u>I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (<a href="http://www.imss.gob.mx/buzonimss">www.imss.gob.mx/buzonimss</a>), a través del medio de autenticación correspondiente.</u></p> <p><u>II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.</u></p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CC-010-2023





"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

<p>I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (<a href="http://www.imss.gob.mx/buzonimss">www.imss.gob.mx/buzonimss</a>), a través del medio de autenticación correspondiente. II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza". III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento". IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma. V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</p> <p><b>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</b></p>	<p>III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento". IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma. V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</p> <p><b>No cumple, en virtud de que No entregó el Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, conforme a lo solicitado en las bases.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".</p> <p>De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT. Dicho documento se <b>deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas</b>, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p><b>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES". De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT. Dicho documento se <b>deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas</b>, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p><b>No cumple. En virtud de que la Constancia de Opinión de cumplimiento tiene una vigencia mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, ya que es de fecha 11 de agosto de 2023, incumpliendo lo requerido en las bases.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso i), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS</b>, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a), d), h) e i); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</p>	

8. Con fecha 04 de noviembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE	1. ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>	
El licitante ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:	



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
			NO CUMPLE
1	1	Suministro e instalación de sistema de tierra física a base de delta elaborada con 3 electrodos de cobre de 3/4" de diámetro por 3 metros de largo protocolizados, 24 metros de cable desnudo de cobre calibre 4/0 awg, conectores cadweld, soldadura exotérmica cadweld y registros. Incluye: corte con disco, ruptura de concreto, excavación para colocación de varillas, retiro de material, relleno con material generado, reposición de concreto, enriquecimiento del terreno para dar una resistencia máxima de 10 ohm, pruebas, meggeeo, reporte por escrito, memoria fotográfica de pruebas, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	CUMPLE
2	1	Suministro e instalación de punta pararrayos con sistema ionizante franklin-france modelo ame-se09-ai o equivalente, con una altura de 1.98m y un peso de 9kg, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
3	1	Suministro e instalación de mástil pararrayo de 6 mts. De altura y 2" de diámetro de acero inoxidable modelo ame-188 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
4	1	Suministro e instalación de base tubular de acero inoxidable para mástil, modelo ame-187 o equivalente de 2 mts. De altura, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
5	1	Suministro e instalación perno de anclaje de cuñas con tornillo de alto desempeño de 5/8" modelo kb- tz5/8x6 o equivalente, para sujeción de base para mástil a losa de azotea, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
6	1	Suministro e instalación de juego tensores de vientos de acero galvanizado para mástil pararrayo, incluye: cable de vientos, anclajes de vientos, tensores de vientos, sujetacables, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
7	1	Suministro e instalación de cable especial trenzado para sistema de pararrayos de cobre desnudo de 28 hilos temple suave modelo ame-004 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
8	1	Suministro e instalación de abrazadera de cobre para cable modelo ame-034 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
9	1	Suministro e instalación de tornillo de acero inoxidable modelo ame-035a o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
10	1	Suministro e instalación de taquete de nylon modelo ame-035b o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
11	1	Suministro e instalación de testigo de impactos contador descargas atmosféricas modelo ame-125 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
12	1	Suministro e instalación de desconector de tierras de aleación de cobre y bronce modelo ame-022 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
13	1	Suministro e instalación de tubo conduit pvc servicio pesado de 1" (27 mm) de diámetro, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
14	1	Suministro e instalación de curva de pvc servicio pesado de 1" (27 mm), incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
15	1	Suministro e instalación de conector de pvc servicio pesado de 1" (27 mm), incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
16	1	Suministro e instalación de condulet lb, lr, ll, c, t, x, de 1" con tapa y empaque serie 7. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
17	1	Suministro e instalación de soporte para tubería conduit de pvc a base de unicanal 4x2, abrazadera para unicanal de 1" de diam, tornillo cabeza hexagonal de 1/4" de diam, taquete de expansión de 1/4", rondana plana y de presión de 1/4", disco cortador de 14" de diámetro. Incluye materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
18	1	Suministro e instalación de registro de concreto prefabricado de 40 x 40 x 60 cm. Con marco, contramarco y tapa galvanizados. Incluye: ruptura de concreto, apertura de cepa en terreno tipo ii, retiro de material, relleno del terreno con material extraído, compactación de terreno, resane de concreto, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
19	1	Suministro e instalación de intensificador de tierra gem catálogo 009-gem o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
20	1	Suministro e instalación de electrodo grande de grafito modelo ame-042 equivalente, longitud de 1.00m y diámetro de 0.25m, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
21	1	Suministro e instalación de zapata terminal cal. 2/0 - 470 tipo ka modelo ka28 marca burndy, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
22	1	Servicio de obra civil consistente en paso techumbre de lámina y/o de material, resanes, pasos en muro de concreto, muro de mampostería, losa de concreto, losa de material, cristal, ventanería de aluminio, trabajos en tabla roca, pintura igualada al tono, impermeabilizado, etc. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
23	1	Servicio de medición de sistema de tierras y pararrayos con megger y equipos certificados, incluye: pruebas de continuidad, pruebas de resistencia, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (Equipo no cumple con la certificación requerida)

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-010-2023





FALLO – RESOLUCIÓN

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DETERMINACIÓN
Carta bajo protesta de decir verdad por escrito que avale la garantía ofertada mínima de un año contra vicios ocultos.	CUMPLE
Carta de certificación del equipo de medición no mayor a 1 año	NO CUMPLE (Carta de certificación mayor a 1 año de lo requerido en las bases)
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.</b> , <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> ya que <b>no presentó diversa información y documentación solicitada como se señala en el desglose previo conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases</b> ; incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

LICITANTE	2. SASA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante SASA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
			NO CUMPLE
1	1	Suministro e instalación de sistema de tierra física a base de delta elaborada con 3 electrodos de cobre de 3/4" de diámetro por 3 metros de largo protocolizados, 24 metros de cable desnudo de cobre calibre 4/0 awg, conectores cadweld, soldadura exotérmica cadweld y registros. Incluye: corte con disco, ruptura de concreto, excavación para colocación de varillas, retiro de material, relleno con material generado, reposición de concreto, enriquecimiento del terreno para dar una resistencia máxima de 10 ohm, pruebas, megge, reporte por escrito, memoria fotográfica de pruebas, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	CUMPLE
2	1	Suministro e instalación de punta pararrayos con sistema ionizante franklin-france modelo ame-se09-ai o equivalente, con una altura de 1.98m y un peso de 9kg, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	CUMPLE
3	1	Suministro e instalación de mástil pararrayo de 6 mts. De altura y 2" de diámetro de acero inoxidable modelo ame-188 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
4	1	Suministro e instalación de base tubular de acero inoxidable para mástil, modelo ame-187 o equivalente de 2 mts. De altura, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
5	1	Suministro e instalación perno de anclaje de cuñas con tornillo de alto desempeño de 5/8" modelo kb- tz5/8x6 o equivalente, para sujeción de base para mástil a losa de azotea, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
6	1	Suministro e instalación de juego tensores de vientos de acero galvanizado para mástil pararrayo, incluye: cable de vientos, anclajes de vientos, tensores de vientos, sujetacables, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
7	1	Suministro e instalación de cable especial trenzado para sistema de pararrayos de cobre desnudo de 28 hilos temple suave modelo ame-004 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
8	1	Suministro e instalación de abrazadera de cobre para cable modelo ame-034 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
9	1	Suministro e instalación de tornillo de acero inoxidable modelo ame-035a o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	NO CUMPLE (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-010-2023





"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

10	1	Suministro e instalación de taquete de nylon modelo ame-035b o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
11	1	Suministro e instalación de testigo de impactos contador descargas atmosféricas modelo ame-125 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
12	1	Suministro e instalación de desconector de tierras de aleación de cobre y bronce modelo ame-022 o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
13	1	Suministro e instalación de tubo conduit pvc servicio pesado de 1" (27 mm) de diámetro, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
14	1	Suministro e instalación de curva de pvc servicio pesado de 1" (27 mm), incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
15	1	Suministro e instalación de conector de pvc servicio pesado de 1" (27 mm), incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
16	1	Suministro e instalación de condulet lb, lr, ll, c, t, x, de 1" con tapa y empaque serie 7. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
17	1	Suministro e instalación de soporte para tubería conduit de pvc a base de unicanal 4x2, abrazadera para unicanal de 1" de diam, tornillo cabeza hexagonal de 1/4" de diam, taquete de expansión de 1/4", rondana plana y de presión de 1/4", disco cortador de 14" de diámetro. Incluye materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
18	1	Suministro e instalación de registro de concreto prefabricado de 40 x 40 x 60 cm. Con marco, contramarco y tapa galvanizados. Incluye: ruptura de concreto, apertura de cepa en terreno tipo ii, retiro de material, relleno del terreno con material extraído, compactación de terreno, resane de concreto, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
19	1	Suministro e instalación de intensificador de tierra gem catálogo 009-gem o equivalente, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
20	1	Suministro e instalación de electrodo grande de grafito modelo ame-042 equivalente, longitud de 1.00m y diámetro de 0.25m, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
21	1	Suministro e instalación de zapata terminal cal. 2/0 - 470 tipo ka modelo ka28 marca burndy, incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
22	1	Servicio de obra civil consistente en paso techumbre de lámina y/o de material, resanes, pasos en muro de concreto, muro de mampostería, losa de concreto, losa de material, cristal, ventanería de aluminio, trabajos en tabla roca, pintura igualada al tono, impermeabilizado, etc. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (En su descripción no menciona lo solicitado en las bases)
23	1	Servicio de medición de sistema de tierras y pararrayos con megger y equipos certificados, incluye: pruebas de continuidad, pruebas de resistencia, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	<b>NO CUMPLE</b> (Equipo no cumple con la certificación requerida)

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DETERMINACIÓN
Carta bajo protesta de decir verdad por escrito que avale la garantía ofertada mínima de un año contra vicios ocultos.	<b>CUMPLE</b>
Carta de certificación del equipo de medición no mayor a 1 año	<b>NO CUMPLE</b> (Carta de certificación mayor a 1 año de lo requerido en las bases)





FALLÓ – RESOLUCIÓN

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **SASA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que **no presentó diversa información y documentación solicitada como se señala en el desglose previo conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases**; incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.

El licitante **ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total **\$799,171.70 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

SASA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.

El licitante **SASA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total **\$476,226.40 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





FALLO – RESOLUCIÓN

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

**PRIMERA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C.**, ya que **no cumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos a), d), g), h) e i)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.A. DE C.V.**, ya que **no cumplió con los aspectos administrativos solicitados**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos a), d), h) e i)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**TERCERA.** Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en los incisos b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**CUARTA.** En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.



**FALLO – RESOLUCIÓN**

**QUINTA.** Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **ISLAS RIVERA Y COMPAÑÍA, S. EN C. y SASA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**SEXTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 08 de noviembre del año 2023. Así como, el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.



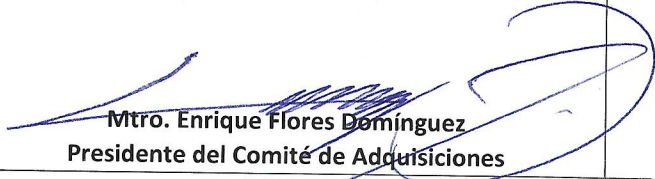


FALLO – RESOLUCIÓN


COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALES CON VOTO

A FAVOR

  
Mtro. Enrique Flores Domínguez  
Presidente del Comité de Adquisiciones


A FAVOR

  
Lic. Ricardo Echeverría Fonseca  
Vocal Suplente  
Secretaría de la Hacienda Pública

A FAVOR

  
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez  
Vocal Suplente  
Secretaría de Administración


A FAVOR

  
Lic. Macario Yáñez Meza  
Vocal Suplente  
Secretaría de Desarrollo Económico

A FAVOR

  
Lic. Edith Maciel Maldonado  
Vocal Suplente  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

A FAVOR

  
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara  
Vocal Suplente  
Consejería Jurídica

INVITADOS PERMANENTES

  
Lic. José de Jesús López Madera  
Titular del Órgano Interno de Control


  
Lic. José Javier Delgadillo Zárate  
Director Jurídico

VOCALES CON VOZ

  
Lic. Krystal Michell Posada Mora  
Coordinadora de Recursos Financieros CCL

  
LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

ÁREA REQUERENTE

  
Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez  
Director de Tecnologías de la Información CCL

